

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

13869 *Resolución de 29 de julio de 2011, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Instituto de la Juventud.*

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios del Instituto de la Juventud, de acuerdo con el informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la Calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios anteriormente reseñada.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios correspondiente al Instituto de la Juventud estará disponible en todas las dependencias con atención al público de dicho Organismo, así como en los Servicios de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el artículo 11.4 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio. Asimismo, podrá accederse a las Cartas de Servicios a través de las direcciones de Internet del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Madrid, 29 de julio de 2011.—El Subsecretario de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leandro González Gallardo.